

## Frena Sener uso de paneles solares en techos

**URL:** <https://www.reforma.com/frena-sener-uso-de-paneles-solares-en-techos/ar1951833?v=4>

**Autor:** Diana Gante

Los usuarios que contemplan la instalación de paneles solares en sus hogares o pequeños negocios, para generar su propia energía, tendrán que cumplir con nuevos requisitos e incluso podrían rechazarse sus solicitudes.

La nueva política de confiabilidad para el sistema eléctrico publicada por la Secretaría de Energía (Sener) el 15 de mayo solicita una mayor cantidad de trámites, además de que la interconexión dependerá de lo que determine la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en términos de saturación de la red por región.

Esto significa que si a criterio del regulador el proyecto se encuentra en una región considerada saturada, no se otorgará el permiso de interconexión, reveló un análisis de la Asociación Mexicana de Energía (Asolmex).

El esquema denominado de generación distribuida tiene la finalidad de incentivar el uso y aprovechamiento de la energía solar en instalaciones que no tengan una capacidad mayor a 0.5 megawatts, las cuales no requerían, hasta ahora, un permiso de la CRE.

De acuerdo con la propia Asolmex, hasta marzo pasado las inversiones en sistemas de generación distribuida era superior a los mil 800 millones de dólares y se habían instalado 112 mil 660 proyectos con una capacidad de 818 megawatts.

### Notas Relacionadas

Va Cenace contra revés a freno a renovables

Reducen opciones a IP en compra de renovables

Advierten que Gobierno busca recuperar monopolio eléctrico

Señalan falta de inversión en sector eléctrico

Sin embargo, con la nueva política de confiabilidad de la Sener, ahora cualquier instalación de este tipo tiene que presentar un estudio de interconexión debido a que existe además un límite en la capacidad que tienen las redes eléctricas a nivel regional, de zona o sistema que reporte el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) a la CRE, quien otorgará el permiso.

"Los límites de la generación distribuida pudieran ser más restrictivos, poniendo como prioridad la confiabilidad de la red eléctrica, antes que la eficiencia, calidad o sustentabilidad.

"Lo cual sería contrario a lo establecido en el artículo 68 de la LIE, que establece que la generación distribuida con acceso abierto y no debidamente discriminatorio a las redes generales de distribución", refiere el análisis de la Asolmex.

La nueva política de Sener establece en el numeral 10 que además de los estudios y permisos que el usuario deberá solicitar, la instalación deberá contar con inversores inteligentes que permitan regular la frecuencia y voltaje, aunado a un equipo necesario que permita el monitoreo desde los centros de distribución y del Cenace.